	POLÍTICA	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	GTHU-Politica-001
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	5
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	2/12/2022

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de tierras, tiene la misión de consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar las condiciones de vida de la población.

La Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, reconoce la importancia de mantener y mejorar la calidad de vida de sus colaboradores, por tanto, está comprometida con el cumplimiento de la normatividad legal vigente, designando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en consecuencia, se compromete desde el más alto nivel de la Entidad a:

- ✓ Proteger la integridad física, mental y social de todas las personas que ingresen, laboren y/o visiten las instalaciones de la ANT, a partir de una adecuada identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, estableciendo los respectivos controles, con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Promover la mejora continua del SG-SST mediante la información obtenida a partir de indicadores de gestión en SST, la revisión por parte de la Alta Dirección y la participación de todos los niveles de la Entidad, según el ciclo PHVA del SG-SST.
- ✓ Realizar la implementación de las actividades contempladas en el SG-SST, en armonía con el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
- ✓ Fomentar una cultura del autocuidado a través de prácticas que permitan el fortalecimiento de la salud y la prevención de enfermedades.
- ✓ Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable, en materia de riesgos laborales y demás requisitos aplicables.

Para el desarrollo de estos compromisos, el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuenta con el apoyo de la Alta Dirección de la Entidad y en general, de todo el nivel directivo de Agencia Nacional de Tierras - ANT, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST y los colaboradores en general, quienes adquieren obligaciones y responsabilidades en su implementación, seguimiento y permanencia en el tiempo.

Esta política será publicada y difundida a todos los colaboradores, en todos los centros de trabajo, independiente de su forma de contratación y vinculación, incluidos los contratistas, subcontratistas, practicantes, judicantes, proveedores y visitantes de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, con el fin de obtener su compromiso, responsabilidad, cooperación y participación, siguiendo el ejemplo manifiesto desde el nivel directivo de la Entidad.

	POLÍTICA	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	GTHU-Politica-001
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	5
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	2/12/2022

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
02/02/2018	01	Primera versión del documento.
22/3/2019	02	Se realizó cambio del contenido, permaneciendo ajustado a los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019.
17/12/2020	03	Inclusión de objetivo para la prevención enfermedades respiratorias asociadas a la pandemia del COVID -19. Actualización datos del Secretario General.
22/10/2021	04	Actualización datos de: Gestor T1 – G10 – Subdirección de Talento Humano, Subdirector Talento Humano (E) y Secretario General.
30/11/2022	05	Se deja enfermedades en general, sin asociarlas al COVID-19. Se actualizan los datos de la Subdirectora de Talento Humano, Secretaria General, Director General y quienes actualizan el documento. Se incluye la misión de la Entidad dentro del documento. Se adiciona la participación y apoyo del COPASST frente a la Política.

Elaboró: Luz Delly Jaramillo Giraldo	Elaboró: Yalile Rincón Ruiz	Revisó: Giselle Ingrid Pava Arias
Cargo: Gestor T1 – G10 – Subdirección de Talento Humano	Cargo: Contratista - Subdirección de Talento Humano	Cargo: Secretaria General
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: Hugo Andrés Restrepo Arias	Revisó: Claudia del Pilar Romero	Aprobó: Gerardo Medina Vega
Cargo: Contratista - Subdirección de Talento Humano	Cargo: Subdirectora Talento Humano	Cargo: Director General
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO

